Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN Nº 1814

BUENOS AIRES, 14 MAR 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-18799/09-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma VEINFAR I.C.S.A. solicita nueva forma farmacéutica y concentraciones para la especialidad medicinal denominada HIDROCORTISONA LARJAN / HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO; Certificado nº 52.633.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de la Ley N° 16.463, Decreto reglamentario N° 9.763/64, 150/92 y sus modificatorios N° 1.890/92 y 177/93

Que como surge de la documentación aportada ha satisfecho los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma VEINFAR I.C.S.A., la nueva forma farmacéutica de POLVO PARA INYECTABLE y concentraciones HIDROCORTISONA (como HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO) 100 MG; HIDROCORTISONA (como HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO) 500 MG, la especialidad medicinal para que se denominará HIDROCORTISONA LARJAN, según datos característicos del producto que se detallan en el Anexo de Autorización de Modificaciones que forma parte integral de la presente Disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 52.633 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97. ARTICULO 3º.- Acéptanse los proyectos de rótulos y prospectos obrantes de





Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4 Q

fojas 364 a 402.

ARTICULO 4°.- Inscríbase la/s nueva/s forma/s farmacéutica/s y concentración/es autorizadas en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales.

ARTICULO 5º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original..

بل)

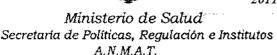
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18799/09-0

DISPOSICIÓN Nº

1814

Dr. OTTO A. ORSINGHEN Dr. OTTO A. ORSINGHEN SUB-INTERVENTUR



## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 6576/05
- Expediente trámite de autorización nº 1-47-14611/03-3
- Lugar de Elaboración: Carlos Gardel 3180, Olivos, Partido de Vicente
   López, Provincia de Buenos Aires (LABORATORIOS FABRA S.A.:
   elaboración a granel y acondicionamiento primario); José Rodó
   5675/79/85, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EPICARIS S.A.:
   acondicionador secundario)
- NOMBRE COMERCIAL (1): HIDROCORTISONA LARJAN
- NOMBRE/S GENÉRICO/S: HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO
- FORMA FARMACÉUTICA: POLVO PARA INYECTABLE
- CONCENTRACIÓN: HIDROCORTISONA (como HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO) 100 MG
- EXCIPIENTES: FOSFATO DIBASICO DE SODIO C.S.P. pH 7.0 8.0.



### Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

- ENVASES Y CONTENIDO POR UNIDAD DE VENTA: FRASCO AMPOLLA DE VIDRIO CON TAPON; 1, 25, 50, 100 FRASCOS AMPOLLA, siendo los tres últimos para USO EXCLUSIVO DE HOSPITALES.
- PERIODO DE VIDA ÚTIL: VEINTICUATRO (24) MESES CONSERVADO A
  TEMPERATURA INFERIOR A 30°C; Reconstituído: VEINTICUATRO (24)
  HORAS CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 2° Y 8°C.
- CONDICIÓN DE EXPENDIO: BAJO RECETA.
- NOMBRE COMERCIAL (2): HIDROCORTISONA LARJAN
- NOMBRE/S GENÉRICO/S: HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO
- FORMA FARMACÉUTICA: POLVO PARA INYECTABLE
- CONCENTRACIÓN: HIDROCORTISONA (como HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO) 500 MG.
- EXCIPIENTES: FOSFATO DIBASICO DE SODIO C.S.P. pH 7.0 8.0.
- ENVASES Y CONTENIDO POR UNIDAD DE VENTA: FRASCO AMPOLLA DE VIDRIO CON TAPON; 1, 25, 50, 100 FRASCOS AMPOLLA, siendo los tres últimos para USO EXCLUSIVO DE HOSPITALES.
- PERIODO DE VIDA ÚTIL: VEINTICUATRO (24) MESES CONSERVADO A
  TEMPERATURA INFERIOR A 30°C; Reconstituído: VEINTICUATRO (24)
  HORAS CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 2° Y 8°C.
- CONDICIÓN DE EXPENDIO: VENTA BAJO RECETA.



## Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a VEINFAR I.C.S.A., Certificado de Autorización nº 52.633, en la Ciudad de Buenos Aires, ......14 MAR. 2011....

Expediente nº 1-47-18799/09-0

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº 1814

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTUS SUB-INTERVENTUS